

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159 -2012-MDL-GM.
Lince, 16 de Octubre de 2012

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 775 -2012-OAF/UL de fecha 15.Oct.2012 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, a fin de EXCLUIR el proceso de selección correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, mediante el Informe N° 060-2012-MDL-OAF del 13.Jul.2012 se detallaron los procesos de selección ejecutados en el Primer Semestre, correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante el Informe N° 597-2012-MDL-OAF/UL del 30.Jul.2012 se solicitó a la Gerencia de Servicios a la Ciudad realizar el requerimiento de los procesos de selección aún no ejecutados en el Primer Semestre, correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Asimismo, mediante el Memorándum N° 347-2012-MDL-OAF/UL del 12.Oct.2012, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicitó que el monto estimado de S/.15.386.00 (Quince Mil Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) para Adquisición de Pinturas, Barniz y Afines, sea incluido en el proceso de Adquisición de Fertilizantes y Pesticidas para las Áreas Verdes, ya que dentro de la Adquisición de Materiales para la Gerencia de Servicio a la Ciudad realizado el 05.Set.2012, ya se ha considerado un lote de pinturas y barnices;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D L N° 1017 con su modificatoria Ley N° 29873) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF con su modificatoria D.S. N° 138-2012-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012 el siguiente proceso de selección:

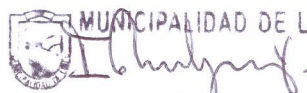
- a) Adjudicación Menor Cuantía, para la "Adquisición de Pinturas, Barniz y Afines", con un valor estimado de S/.15.386.00 (Quince Mil Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal